



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3032

CHILLAN VIEJO, 01/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 01/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 605/30.01.2015, 5012/26.09.2014, 5460/21.10.2014, 5012/26.09.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10.964.533-8	JARA TRONCOSO DEYANIRA	01.06.2015 AM	01.06.2015 AM	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14.293.827-8	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	11.06.2015 PM	11.06.2015 PM	4	DEPARTAMENTO DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal